

## Resolución Directoral

Chancay, 18 de febrero de 2022

### VISTO:

El Memorando N° 038-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 17 de febrero de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 353-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 22 de noviembre de 2021, se ratifica a partir del 22 de noviembre del 2021, a la servidora pública **MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS**, Enfermera, Nivel 12, las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario **RATIFICAR** en las funciones de Jefe de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, a la servidora **MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS**, Enfermera, Nivel 12, con efectividad a partir del 17 de febrero del 2022.

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 038-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-D;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** °.- **RATIFICAR**, con eficacia al 17 de febrero del 2022, en las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS**, Enfermera, Nivel 12;

**ARTÍCULO SEGUNDO**. **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO**. -**DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*

Distribución CC:  
Oficina de Administración ( )  
Unidad de Economía ( )  
Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )  
Área de Administración de Personal ( )  
Área de Asistencia y Permanencia ( )  
Área de Bienestar de Personal ( )  
Asesoría Legal ( )  
Interesado ( )  
Legal ( )  
Responsable Portal de Transparencia ( )



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRESA - LIMA

HOSPITAL CHANCAY Y SBS